



Presidenta:

D.^a María Pilar Ponce Velasco

D.^a María Eugenia Alcántara Miralles

D. Manuel Bautista Monjón

D. José Miguel Campo Rizo

D.^a Verónica Carmona Almazán

D. Emilio Díaz Muñoz

D.^a Isabel Galvín Arribas

D.^a Carmen Morillas Vallejo

D. Jesús Núñez Velázquez

D. José María Rodríguez Jiménez

D. Andrés Ruiz Merino

D.^a Mónica Sánchez Galán

D.^a Rosario Sánchez-Pascuala Sardón

D. José Manuel Simancas Jiménez

Secretario:

D. José Manuel Arribas Álvarez

DICTAMEN 4 /2021

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2021, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido, aprobándose por mayoría, el siguiente dictamen sobre el:

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE CP 4/2021 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE COSLADA-SAN FERNANDO DE HENARES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889569932131366019673**

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE CP 4/2021 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE COSLADA-SAN FERNANDO DE HENARES.

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE CP 4/2021 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE COSLADA-SAN FERNANDO DE HENARES.

1. OBJETO DE LA NORMA:

La creación jurídica de la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares mediante la fusión de la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada y las Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares para la obtención de un mejor funcionamiento y un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Los antecedentes normativos se encuentran en las siguientes normas:

Normativa estatal:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. Reguladora del Derecho a la Educación, diciembre, Artículo 17.

Normativa de la Comunidad de Madrid:

Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, artículo 21.

3. CONTENIDO

El presente proyecto de Decreto presenta una estructura que consta de las siguientes partes:

1) Preámbulo justificativo.

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE CP 4/2021 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE COSLADA-SAN FERNANDO DE HENARES.



2) Parte articulada, que consta de 5 artículos.

Artículo 1.- *Creación de escuela oficial de idiomas*

Artículo 2.- *Cese de actividades y finalización del mandato de los órganos de gobierno*

Artículo 3.- *Claustro y consejo escolar de la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares*

Artículo 4.- *Facultad de desarrollo*

Artículo 5.- *Entrada en vigor*

IV. OBSERVACIONES¹

I. OBSERVACIONES MATERIALES

No se contemplan observaciones materiales

II. OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

1ª. Observación.

Se sugiere utilizar minúscula para nombrar “decreto” cuando el término no se refiera a un decreto determinado.

¹ Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (*).

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE CP 4/2021 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE COSLADA-SAN FERNANDO DE HENARES.





Comunidad
de Madrid

Consejo Escolar
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

2ª. Observación. Al Preámbulo justificativo, cuarto párrafo.

“ En el proceso de elaboración de este Decreto*, ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.”

3ª. Observación. Al Artículo 3.

“El claustro de profesores de la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares, código 28080396, se constituirá con el profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada y de la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares. Asimismo, se iniciará el proceso de elección y constitución del *e Consejo e Escolar del centro.

Madrid, a 12 de marzo de 2021

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

María Pilar Ponce Velasco

José Manuel Arribas Álvarez

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE CP 4/2021 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE COSLADA-SAN FERNANDO DE HENARES.

